

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

5246 REAL DECRETO 256/1977, de 14 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a su excelencia reverendísima Monseñor Canisio Van Lierde.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a su excelencia reverendísima Monseñor Canisio Van Lierde,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

5247 REAL DECRETO 257/1977, de 14 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a su excelencia reverendísima Monseñor Alberto Scola.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a su excelencia reverendísima Monseñor Alberto Scola,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE JUSTICIA

5248 ORDEN de 13 de enero de 1977 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de La Piedra (Burgos).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de La Piedra, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Basconillos del Tozo (Burgos),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de La Piedra y su incorporación al de igual clase de Basconillos del Tozo, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

5249 ORDEN de 21 de enero de 1977 por la que se concede la libertad condicional a tres penados.

Ilmo. Sr. Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha, se concede la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres, de Alcalá de Honares: Ramón Montejano Lara.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jaén: José María Rey Martín.

Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria: Juan Manuel Galisteo Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DEL EJERCITO

5250 REAL DECRETO 258/1977, de 2 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Manuel Figueruela Méndez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Manuel Figueruela Méndez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

5251 REAL DECRETO 259/1977, de 2 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Julio Feliu Bordoy.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Julio Feliu Bordoy, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día uno de octubre de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

MINISTERIO DE HACIENDA

5252 ORDEN de 2 de febrero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 504.886.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 504.886, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Francisco Llacer Pla, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre revocación de la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto ante la Presidencia del Gobierno, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 y se incluyera en ella al recurrente, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 17 de noviembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Llacer Pla contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, que lo inscribió en el Registro de Personal como titular de plaza no escalafonada, declaramos válidos y subsistentes los actos administrativos impugnados por no aparecer contrarios a derecho; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero.—Eduardo de No.—Miguel Cruz. (Con las rúbricas.)